

RESOLUCIÓN No. 1 3 3 6 DE 2025

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una  
servidora pública de la Gobernación de Arauca

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el  
Resolución N° 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978 determinó que *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales"*.
2. Que según lo establecido en los artículos 8° y subsiguientes del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, la servidora pública **LUZ GIOCONDA LARA LOZADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.702.738, Profesional Especializado Código 222 Grado 04, de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, tiene derecho al disfrute de vacaciones, por el tiempo de servicio comprendido del **17 de enero de 2024 al 16 de enero de 2025**.
3. Que de acuerdo a correo electrónico del 27 de enero de 2025, mediante el cual la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, el Dra. Mercedes Isbelia León Hernández, concertó con la servidora pública el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho.
4. Que el artículo 9° del Decreto 1045 de 1978 determinó que *"Salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución"*.
5. Que mediante Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016, el Gobernador del Departamento de Arauca efectuó una delegación de competencias administrativas en el Secretario (a) General y Desarrollo Institucional, entre las cuales se encuentra: *"(...) 3. Autorizar el disfrute de vacaciones y su pago, su interrupción, reanudación, aplazamiento, acumulación y compensación en dinero."*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la servidora pública **LUZ GIOCONDA LARA LOZADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.702.738, Profesional Especializado Código 222 Grado 04, de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 26 de mayo de 2025 hasta el 16 de junio de 2025, debiendo incorporarse a sus funciones, el día 17 de junio de 2025.

RESOLUCIÓN No. 1 3 3 6 DE 2025

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una servidora pública de la Gobernación de Arauca

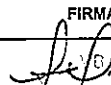
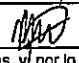
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de la presente resolución a la servidora LUZ GIOCONDA LARA LOZADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.702.738.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los: 0 3 ABR 2025

  
**NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES**  
Secretaría General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ANGELICA MARIA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	MARIA ALEJANDRA MATUS AYALA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO -- TALENTO HUMANO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			